

Negociación Comercial con la Unión Europea:

Informe Público Resultados I Ronda de Negociaciones



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Bogotá, febrero 19 y 20 de 2009

Grupo de trabajo “Fortalecimiento de Capacidades Comerciales”



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Fortalecimiento de Capacidades Comerciales

Definiciones Generales



GRUPO DE TRABAJO no una mesa de negociación



Se regirá por el marco de cooperación de la Unión Europea – Acuerdo “Acuerdo de diálogo político y cooperación 2003”



El objetivo: coadyuvar a traducir el acuerdo en flujos de negocios efectivos para los empresarios, en proyectos que permitan fortalecer las capacidades comerciales



Contribuir en la negociación apoyando la implementación, siendo interlocutor y articulador de los demás capítulos de negociación



Constituir una instancia dinámica que garantice el diálogo constante entre las partes, permitiendo la canalización constante de proyectos que apuntalen al fortalecimiento de las capacidades comerciales



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Fortalecimiento de Capacidades Comerciales

1 Aprovechamiento del acuerdo

1. Asociatividad
2. Desarrollo y Adecuación de oferta
3. Promoción de Exportaciones
4. Modernización y transformación productiva
5. Capacidad logística
6. Capacitación dirigida a Pymes
7. Aseguramiento de la calidad, normas técnicas y certificaciones especializadas
8. Inteligencia Empresarial
9. Agricultura y Desarrollo rural
10. Promoción Inversión

Aprovechamiento

2 Implementación

1. Acceso a mercados - Industria
2. Acceso a mercados – agrícola
3. Reglas de Origen
4. Aduana y facilitación de comercio
5. Obstáculos técnicos al comercio
6. Medidas sanitarias y Fitosanitarias
7. Instrumentos de defensa comercial
8. Servicios e Inversiones
9. Compras públicas
10. Propiedad intelectual
11. Competencia
12. Solución de controversias
13. Comercio y desarrollo sostenible

Implementación



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

 Colombia®
es pasión

Fortalecimiento de capacidades comerciales

- **Facilitación del Comercio:** adecuación de sistemas de comercio para cumplir obligaciones del Acuerdo.
- **Comercio Electrónico:** mejorar los estándares de seguridad, facturación electrónica y protección de datos personales.
- **Servicios:** mejorar estadísticas para los 4 modos de suministro de servicios, a fin de formular una política comercial en servicios que identifique y promueva sectores con potencial exportador.
- **Educación :** viabilizar la exportación de servicios profesionales.
- **Pesca:** certificación de la sanidad pesquera y la erradicación de la pesca no declarada.
- **Políticas de competencia:** promover la cooperación en el desarrollo normativo



Fortalecimiento de Capacidades Comerciales

Asuntos Acordados



La asistencia técnica se dará en el marco legal de cooperación de la Unión Europea – Acuerdo DP y Cooperación 2003



El tema de TCB se trabajará desde sus dos aspectos: aprovechamiento e implementación



Será un Grupo de trabajo y se buscará un mecanismo de “institucionalidad” para que no sean simples recomendaciones



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Elaboración de propuesta andina que propugne por una “institucionalidad” del tema dentro del acuerdo

Fortalecimiento de Capacidades Comerciales

Asuntos Pendientes



Definir institucionalidad del Grupo de trabajo – más allá de las recomendaciones



Definir el cómo se trabajaría – Un Comité, qué instancia. Presentación de proyectos?



Definición líneas temáticas y montos Cooperación UE-COL y UE-Region – marco 2007 -2013



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Acceso a mercados – reglas generales y productos no agrícolas



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Estructura del Capítulo

20 Artículos en 6 Secciones:

- Disposiciones Comunes
- Eliminación de Aranceles Aduaneros
- Medidas No Arancelarias
- Disposiciones Institucionales
- Regímenes Especiales
- Definiciones

3 Anexos:

- Excepciones al Trato Nacional y a la Eliminación de Restricciones a la Importación y Exportación
- Cronograma de desgravación arancelaria
- Impuestos a la exportación



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Asuntos Acordados

- Art. 2: **Ámbito de Aplicación**
- Art. 4: **Clasificación de Mercancías**
- Art. 6: **Eliminación de aranceles
aduaneros: párrafos 2, 3 y 7**
- Art. 12: **Empresas Comerciales del Estado:
párrafo 1**



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Asuntos con Entendimiento Conceptual

- Art. 1: Objetivo
- Art. 3: Aranceles Aduaneros
- Art. 5: Trato Nacional
- Art. 6: Eliminación de aranceles aduaneros:
párrafos 1, 4, 5 y 6
- Art. 8: Derechos y cargas
- Art. 10: Procedimiento Licencias Importación
- Art. 12: Empresas Comerciales del Estado:
párrafo 2
- Art. 14: Excepciones generales
- Art. 15: Comité de Comercio de Mercancías
- Art. 20: Definiciones



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Asuntos que requieren mayor discusión

Art. 7: Restricciones a la Importación y
Exportación: Artículo XI GATT94

Art. 9: Impuestos a la Exportación

Art. 11: Mercancías Remanufacturadas

Art. 13: Eliminación de Medidas No
Arancelarias Sectoriales

Art. 16: Regímenes especiales impo-expo

Art. 17: Admisión Temporal de Mercancías



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Asuntos que requieren mayor discusión

- Art. 18: Mercancías Reimportadas después de Reparación o Alteración
- Art. 19: Importación Libre de Aranceles para Muestras Comerciales de Valor Insignificante y Materiales de Publicidad Impresos
- Anexo X.5: Excepciones Trato Nacional y a la Eliminación Restricciones Impo-Expo
- Anexo X.9: Impuestos a la exportación
- Anexo X.6: Cronograma de Desgravación Arancelaria



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Cronograma de Desgravación Arancelaria Unión Europea

Oferta Febrero 2009	No. De Subpartidas	%	Impo UE Promedio 05-07 COL (1000Euro)	%
0	7.648	99,60%	2.080.923	97,8%
3	15	0,20%	1.230	0,1%
5	9	0,10%	3	0,0%
7	5	0,10%	46.341	2,2%
TOTAL GENERAL	7.677	100%	2.128.497	100%



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Cronograma de Desgravación Arancelaria Colombia

Canasta de Desgravación	Número de Subpartidas	%	MCIF UE Prom. 05-07	%
Inmediata	2.672	42,50%	1.591.693.881	47,80%
0 x 0	1.018	16,20%	62.318.292	1,90%
5	937	14,90%	713.954.521	21,50%
5 x Inmediata	1	0%	-	0%
10	1.654	26,40%	958.964.361	28,80%
TOTAL GENERAL	6.282	100%	3.326.931.055	100%



Acceso a mercados -Productos Agrícolas



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Acceso Agricultura

Estructura del Capitulo

1. Ámbito de aplicación
2. Eliminación de Derechos de Aduana
3. Medidas No Arancelarias
4. Salvaguardia agrícola
5. Sistema Andino de Franjas de Precios
6. Sistema de precios de entrada
7. Subsidios a la exportación
8. Medidas de ayuda interna
9. Empresas Comerciales del Estado
10. Sub-Comité Agropecuario



Acceso Agricultura

Asuntos Acordados

- Se estableció el manejo del texto agrícola como una sección adicional al texto general de acceso.
- Se acordó el ámbito de mercancías sujetas a las disciplinas de la Sección Agrícola.



Acceso Agricultura

Asuntos con entendimiento conceptual

- Aunque la UE no propuso un texto agrícola, coincide con los países andinos que el texto debe contener las siguientes disposiciones:
 - Salvaguardia agrícola
 - Subsidios a las exportaciones
 - Comité agropecuario
 - **Administración de contingentes.**



Acceso Agricultura

Asuntos que requieren mayor discusión

- El texto del artículo que señala la prevalencia de la Sección Agrícola sobre el resto de disposiciones del Acuerdo, no es compartido por la UE, quien revisará la redacción con su equipo jurídico.
- La UE comparte algunos de los elementos propuestos por Colombia en la salvaguardia agrícola (aplicación bilateral, aplicable en el periodo de transición y tener un ámbito reducido)



Acceso Agricultura

Asuntos que requieren mayor discusión

- Eliminación de Subsidios a la Exportación (export refunds)
 - Trabajar conjuntamente OMC. (UE no lo ve necesario)
 - Eliminación de subsidios en el comercio bilateral. UE para aquellas que hayan sido liberalizadas totalmente.
 - Si se reintroduce un subsidio se restablece el arancel (CO,UE)
- El texto sobre Ayuda Interna, que incluye disposiciones en el Acuerdo para corregir posibles distorsiones del comercio, la UE señala que es un tema de negociación en el marco multilateral.



Acceso Agricultura

Asuntos que requieren mayor discusión

- Los países andinos reiteraron su posición sobre el mantenimiento del Sistema de Franjas de Precios y la eliminación de Precios de Entrada de la Unión Europea.
- Así mismo, se señaló que el resultado final sobre los productos objeto de los anteriores mecanismos será consecuencia de una evaluación caso por caso.



Acceso Agricultura

Asuntos que requieren mayor discusión

- La UE y Colombia revisarán la consistencia sobre el texto propuesto sobre Empresas Comerciales del Estado con las disposiciones de Acceso General.
- Los países andinos expresaron su preocupación y desacuerdo por el vínculo que establece la UE en sus ofertas entre la negociación bilateral y los avances multilaterales en “productos tropicales”, por la incertidumbre que tiene la Ronda Doha.



Acceso Agricultura

RESUMEN OFERTA DE COLOMBIA - AMBITO AGRICOLA

Cobertura de la eliminación de aranceles	Número de subpartidas	%	Importaciones Promedio US\$ Promedio 2005 - 2007	%
Total Ámbito Agrícola	947	100,0	150.285.982	100,0
- Inmediato	267	28,2	7.116.766	4,7
- 3 años				
- 5 años	198	20,9	13.817.702	9,2
- 7 años				
- 10 años	201	21,2	28.838.313	19,2
Otros tratamientos	281	29,7	100.513.200	66,9

Fuente: DANE



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

 Colombia®
es pasión

Acceso Agricultura

EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE LA UE A COLOMBIA

Importaciones de la UE en €1.000							
Canasta	No. Subp.	Mundo			Colombia		
		Promedio (2005-2007)	% Amb. Agro	% Universo	Promedio (2005-2007)	% Amb. Agro	% Universo
TOTAL CIO UNIVERSO	9.744	1.206.377.822		100,0	3.526.709		100,0
TOTAL CIO AMB. AGRICOLA	2.067	67.700.567	100,0	5,6	1.401.610	100,0	39,7
Inmediata	1.497	54.723.377	80,8	4,5	797.499	56,9	22,6
Sin condiciones (No libre)	753	22.077.848	32,6	1,8	291.669	20,8	8,3
Con condiciones (No libre)	370	7.498.842	11,1	0,6	15.740	1,1	0,4
Libre (NMF=0)	374	25.146.687	37,1	2,1	490.090	35,0	13,9
3 años	14	78.458	0,1	0,0	15	0,0	0,0
Sin condiciones	6	74.649	0,1	0,0	1	0,0	0,0
Con condiciones	8	3.809	0,0	0,0	14	0,0	0,0
5 años	51	2.356.979	3,5	0,2	1.547	0,1	0,0
Sin condiciones	12	16.039	0,0	0,0	16	0,0	0,0
Con condiciones	39	2.340.940	3,5	0,2	1.531	0,1	0,0
7 años	163	673.160	1,0	0,1	4.137	0,3	0,1
Sin condiciones	131	332.131	0,5	0,0	14	0,0	0,0
Con condiciones	32	341.029	0,5	0,0	4.123	0,3	0,1
10 años	30	1.008.020	1,5	0,1	0	0,0	0,0
Sin condiciones	28	1.005.791	1,5	0,1	0	0,0	0,0
Con condiciones	2	2.230	0,0	0,0	0	0,0	0,0
NS	201	2.791.922	4,1	0,2	23	0,0	0,0
SP1	1	2.567.391	3,8	0,2	597.265	42,6	16,9
TRQ	110	3.501.261	5,2	0,3	1.125	0,1	0,1

Fuente: UE=Calculos MCIT

Acceso Agricultura

Compromisos

1. Intercambio de textos antes del próximo 9 de marzo
2. La Unión Europea enviará su listado de solicitudes a Colombia el 25 de febrero antes del intercambio de ofertas.
3. Los Países Andinos y la UE intercambiarán ofertas mejoradas completas el 12 de marzo de 2009.



Mesa de Aduanas y Facilitación del Comercio



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Aduanas y Facilitación del Comercio

Objetivo del Capítulo:

Acordar el establecimiento de procedimientos aduaneros eficientes, siguiendo estándares internacionales, que permitan despachar rápidamente las mercancías y mantener un control efectivo de seguridad, prevención y lucha contra el fraude, mediante el mejoramiento del sistema de administración del riesgo y el intercambio oportuno de información entre las administraciones aduaneras.



Aduanas y Facilitación del Comercio

Asuntos Acordados:

- Seguimiento de standards internacionales: Convenio Revisado de Kyoto, Marco de Seguridad y Sistema Armonizado – OMA
- Simplificar requisitos y formalidades para rápido despacho de mercancías
- Uso de un documento único para la importación y Exportación (DUA)
- Sistemas para el intercambio electrónico de información entre las administraciones aduaneras, comerciantes y otras entidades



Aduanas y Facilitación del Comercio

Asuntos Acordados:

- Relaciones entre la aduana y la comunidad comercial: transparencia, consultas, tiempos entre publicación y entrada en vigencia.
- Ventanilla Única
- Inspección Simultánea
- Resoluciones Anticipadas: Clasificación Arancelaria y Origen
- Uso sistemas objetivos de administración de riesgos



Aduanas y Facilitación del Comercio

Asuntos con entendimiento conceptual:

- Administración de Riesgos: Esfuerzos en la seguridad de la cadena logística y el intercambio de técnicas utilizadas
- Permitir el retiro de la mercancía en el punto de arribo previa constitución de garantía
- Libre Transito de Mercancías



Aduanas y Facilitación del Comercio

Asuntos con entendimiento conceptual:

- Convenio de Estambul sobre admisión temporal de mercancías
- Comité de cooperación aduanera, facilitación del comercio y reglas de origen
- Acuerdo asistencia mutua administrativa entre aduanas



Aduanas y Facilitación del Comercio

Asuntos que requieren mayor discusión:

- Eliminación del uso obligatorio de los agentes de aduana
- Control de los derechos de propiedad intelectual en frontera
- Comerciantes autorizados – Operador Económico Autorizado
- Libre circulación de Bienes e Integración Regional



Reglas de Origen



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Estructura del Capitulo

- Disposiciones generales
- Definición de Mercancías Originarias
- Requisitos Territoriales
- Prohibición de Reintegro o Exención de los Derechos de Aduana
- Prueba de Origen Disposiciones para la Cooperación Administrativa
- De Ceuta y Melilla
- Disposiciones finales
- Apéndice de Requisitos de Origen



Asuntos Acordados

- Texto de mesa con propuestas de las Partes en inglés y español.
- Metodología de requisitos específicos de origen.
- Definiciones como Precio Franco Fábrica y cálculo del valor de los materiales.



Asuntos Acordados

- Algunos criterios para Productos Totalmente Obtenidos
- La mayoría de Operaciones de Elaboración o Transformación Insuficiente



Asuntos con entendimiento conceptual

- Metodología de requisitos específicos de origen.
- La UE enviará una nueva propuesta de Anexo de Requisitos Específicos de Origen.
- La UE enviará una explicación a las Notas introductorias de los Reos.



Asuntos con entendimiento conceptual

- Colombia, Ecuador y Perú enviarán sus propuestas y preguntas a la UE relacionadas con el Anexo de Requisitos Específicos de Origen.
- La UE presentará un borrador de Declaración Conjunta sobre acumulación extendida.



Asuntos pendientes

- Propuesta de abanderamiento y condiciones para la pesca.
- Principio de Territorialidad.
- Reconocimiento a artículos usados como totalmente obtenidos.
- Zonas Francas.



Asuntos pendientes

- Reintegro o Exención de Derechos Aduaneros.
- Monto en Euros.
- Niveles de tolerancia. UE 10%. Perú y Ecuador 15%. Colombia 10% agricultura, X% para pesca y 15% industria. Excepciones en oleaginosas.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Estructura del Capítulo

1. Objetivos
2. Definiciones
3. Derechos y obligaciones
4. Ámbito
5. Autoridades competentes
6. Condiciones de comercio
7. Facilitación del comercio
8. Reconocimiento del status sanitario. Regionalización y compartimentalización
9. Reconocimiento de la equivalencia
10. Verificación e inspección
11. [CO-EC-PE: Evaluación del Riesgo y Determinación del Nivel Adecuado de Protección Sanitaria o Fitosanitaria]



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

12. Transparencia e intercambio de información
13. Trato especial y diferenciado
14. Cooperación y asistencia técnica
15. [UE: Colaboración en bienestar animal]
16. Notificación y consultas
17. [COL-EC-PE: Comité MSF] / [UE: Asuntos institucionales]
18. Medidas de emergencia
19. [COL-EC-PE: Consultas y solución de controversias]

Anexos

Propuesta CO-EC-PE (6)

Propuesta UE (15)



Asuntos Acordados

- **Objetivos** (art. 1 literales a), b) y d)
 - ✓ Proteger la vida y la salud y facilitar el comercio
 - ✓ Colaborar para la implementación del AMSF/OMC
 - ✓ MSF no se constituyan en obstáculos al comercio
- **Derechos y Obligaciones** (art. 2)
 - ✓ Marco del AMSF/OMC
 - ✓ Disposiciones del Capítulo MSF
- **Autoridades competentes** (art. 5)
 - ✓ Pendiente consulta de la UE sobre *Partes* (CO-EC-PE: Anexo 1 / UE: Anexo 6)



Asuntos con entendimiento conceptual

- **Objetivos** (art. 1 literales c), e), f) y g)
 - ✓ [CO-EC-PE:
 - Reconocimiento del status sanitario
 - Cooperación entre autoridades competentes
 - Asimetrías para establecer TED
 - Resolución de problemas]

- **Definiciones** (art. 4)
 - ✓ [CO-EC-PE: Anexo A AMSF/OMC, glosarios de OI (OIE, CIPF, CODEX) y las que se acuerden]
 - ✓ [UE: Las que establezcan las Partes Anexo 5]

- **Reconocimiento de equivalencia** (art. 9)
 - ✓ Medidas y sistemas
 - ✓ Establecimiento de procedimiento y plazos [CO-EC-PE: Anexo 4]
[UE: Anexo 12]
 - ✓ La no aplicación de MSF más restrictivas durante el proceso de reconocimiento salvo en situación de emergencia



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos con entendimiento conceptual

- **Reconocimiento del status sanitario. Regionalización y compartimentalización** (art. 8) – sujeto a interacción entre CO-EC-PE
- ✓ Procedimiento conforme a capítulo sobre Zonificación y Regionalización de los Códigos Sanitarios para AT y AA de OIE – [CO-EC-PE: Anexo 2 (enfermedades reconocidas por OIE)] [UE:Anexo 10.A]
- ✓ Reconocimiento situación fitosanitaria – [CO-EC-PE: Anexo 3 (Plagas reconocidas) - ajustado a NIMF de FAO] [UE:Anexo 10.B]
- ✓ Criterios para reconocer regionalización y zonificación
- ✓ Procedimientos para reconocer regionalización para plagas y enfermedades no reconocidas por OI con recomendaciones y sin recomendaciones
- ✓ Adopción de medidas legislativas y administrativas [UE: Compartimentalización – por desarrollar propuesta]

Asuntos con entendimiento conceptual

- **Transparencia e intercambio de información** (art. 12)
 - ✓ Designación de puntos de contacto [UE: Anexo 15]
 - ✓ Tipo y ámbito de información a intercambiar:
 - [CO-EC-PE: MSF + proyectos]
 - [UE: sobre todos los asuntos del capítulo]
- **[CO-EC-PE: Comité MSF] / UE: Asuntos institucionales** (art. 18)
 - ✓ Creación del Comité MSF y modalidades para sesionar
 - ✓ Establecimiento de reglas de procedimiento y plan de trabajo sujeto a revisión anual.
 - ✓ Por definir redacción y acuerdo de funciones (CO: adelantará propuesta)



Asuntos pendientes

1. Sujetos a nueva propuesta de UE en esquema de negociación bilateral

- **Objetivos** (art. 1 numeral 2)
 - ✓ Principio regional de armonización – libre circulación de bienes
- **Condiciones de comercio** (art. 6)
 - ✓ Armonización de legislación andina
 - ✓ Inspección única en puerto de entrada
- **Facilitación del comercio** (art. 7)
 - ✓ Procedimientos de certificación
 - ✓ Lista de establecimientos
 - ✓ Inspección de importaciones y tarifas de inspección
 - ✓ Autorizaciones de importación (licencias).



Asuntos pendientes

2. Sujetos a mayor discusión

- **Ambito** (art. 3)
 - ✓ [CO-EC-PE: todas las MSF que afecten directa o indirectamente el comercio entre las Partes]
 - ✓ [UE: Lista de productos incluidos (Anexos 1 y 2), normas relativas al bienestar animal (Anexo 3) y ámbitos a los que no se aplicará inicialmente el capítulo (Anexo 4)]
- **Verificación e inspección** (art. 10)
 - ✓ [CO-EC-PE: Pendiente propuesta]
 - ✓ [UE: Evaluación del programa de control, informes de resultados, participación en programas de ensayos comparativos, resultados sujetos a conocimiento de terceros - directrices para adelantar verificaciones (Anexo 14)]
- **[CO-EC-PE: Evaluación del riesgo y determinación NAP]**
 - ✓ ER teniendo en cuenta OI para productos con recomendaciones
 - ✓ Desarrollo de procedimiento – Anexo 5 pendiente propuesta
 - ✓ Suministro de información y propuestas de mitigación
 - ✓ Inicio de ER al recibo de documentación]

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos pendientes

- **Trato especial y diferenciado** (art. 13)
 - ✓ [CO-EC-PE: TED para implementación de medidas],
 - ✓ [CO-PE: comunicación de nuevas medidas para productos con flujo comercial],
 - ✓ [EC: mayores plazos para adoptar nuevas medidas y asistencia técnica – medidas TED Anexo 6].
 - ✓ [UE: Medidas alternativas propuestas por el Comité MSF]
- **Cooperación y asistencia técnica** (art. 14)
 - ✓ Sujeto a avances en fortalecimiento de las capacidades comerciales
 - ✓ Insumo sería “Plan de trabajo”
- **[UE: Colaboración en bienestar animal** (art. 15)
 - ✓ Las Partes adoptarán plan de trabajo para el entendimiento mutuo (Anexo 3 y su ampliación)]



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos pendientes

- **Notificación y consultas** (art. 16)
 - ✓ [CO-EC-PE: Establecimiento de mecanismo de alerta temprana para intercambio y notificación de proyectos y medidas en curso, eventos y procesos que afecten comercio bilateral – plazo 2 años]
 - ✓ [UE: Notificación de cualquier riesgo asociado al consumo de productos de origen animal o vegetal – plazo 2 días]
- **Medidas de emergencia** (art. 17)
 - ✓ [UE: Facultad de la Parte importadora para tomar medidas provisionales transitorias – MSF conveniente y proporcional.]
 - ✓ CO-EC-PE: Las Partes podrán adoptar MSF de emergencia en casos debidamente justificados – Pendiente propuesta]
- **[CO-EC-PE: Consultas y solución de controversias** (art. 19)
 - ✓ Consultas al CMSF (30 días de plazo)
 - ✓ Consultas no resultas al Mecanismo de SS del TLC – I etapa]



Obstáculos Técnicos al Comercio



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Obstáculos Técnicos al Comercio

Estructura del Capitulo

- Objetivos
- Confirmación del Acuerdo OTC/OMC
- Alcance y ámbito
- Definiciones
- Colaboración y Facilitación del Comercio
- Reglamentos Técnicos
- Normas



Obstáculos Técnicos al Comercio

Estructura del Capitulo

- Evaluación de la Conformidad y Acreditación
- Transparencia y Procedimiento de Notificación
- Vigilancia del Mercado
- Tarifas
- Mercado y Etiquetado
- Mecanismos operativos



Asuntos Acordados con Anterioridad

- Objetivos
- Alcance y Ámbito*
- Transparencia y Procedimientos de Notificación
- Intercambio de Información*



Obstáculos Técnicos al Comercio

Asuntos con entendimiento conceptual

- Capitulo debe basarse en OTC/ OMC
- Colaboración y Facilitación del Comercio
- Mecanismos Operativos



Obstáculos Técnicos al Comercio

Asuntos que requieren mayor discusión

- Reglamentos Técnicos
- Normas
- Evaluación de la Conformidad y Acreditación



Asuntos que requieren mayor discusión

- Vigilancia del Mercado
- Tarifas
- Marcado y Etiquetado y Anexo de Etiquetado de Calzado y Confecciones



Defensa Comercial



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Estructura del Capitulo

- Derechos Antidumping/ Compensatorios
- Salvaguardia Global
- Salvaguardia Bilateral



Asuntos Acordados ADA/DC

- ✓ Remisión OMC
- ✓ Solución de Diferencias OMC
- ✓ Transparencia
- ✓ No simultaneidad aplicación Reg/Nal



Asuntos Con Entendimiento Conceptual ADA/DC

- Reglas de Origen - Para aplicación
- Notificación - Hechos- provisional
- Interés Público - Cuarto requisito
- Derecho Inferior -Optativo
- Exclusión solución de diferencias Acuerdo



Asuntos Pendientes ADA/DC

- Reaplicación (PE)
- Revisión Único Foro Reg / NaI (UE)
- Derecho Inferior Obligatorio (Perú)
- Mínimis (COL/EQU/PE)
- Insignificancia (COL/EQU/PE)
- Cláusula de extinción (EQU)



Asuntos Acordados - Salv.Global

- ✓ Remisión GATT OMC
- ✓ Solución de diferencias OMC
- ✓ Transparencia
- ✓ No simultaneidad



Asuntos Con Entendimiento Conceptual Salv. Global

- Reglas de Origen – Para aplicación
- Transparencia Notificación (Int. sust.)
- Solución de diferencias para PLUS
- Exclusión de Salvaguardia Global



Asuntos Acordados - Salv. Bilateral

- ✓ Disparador
- ✓ Condiciones de Aplicación
- ✓ Ámbito



Asuntos Con Entendimiento Conceptual Salv - Bilateral

- Reglas de Origen - para aplicación
- Periodo de Transición
- Tipos de Ajuste
- Procedimientos
- Duración procedimiento
- Duración y Prórroga



Asuntos Pendientes - Slv. Bilateral

- Exclusiones SGP/ 5 > Proveed
- Perturbación
- Consultas
- Duración y Prórroga
- Medidas provisionales



Asuntos Pendientes - Salv Bilateral

- Reaplicación
- Compensación
- Vigilancia
- Regiones Ultraperiféricas
- Salvaguardia para el Desarrollo
- Comité de Administración
- Solución de diferencias
- Definiciones



Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

- CAPÍTULO I: Disposiciones generales
- CAPÍTULO II: Establecimiento
- CAPÍTULO III: Suministro transfronterizo de servicios
- CAPÍTULO IV: Presencia temporal de personas naturales con fines comerciales



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

- CAPÍTULO V: Marco regulatorio
 - SECCIÓN I: Disposiciones de Aplicación General (Reconocimiento Mutuo, Transparencia, Reglamentación Nacional)
 - SECCIÓN II: Servicios de Informática
 - SECCIÓN III: Servicios Postales y de Mensajería
 - SECCIÓN IV: Servicios de Telecomunicaciones
 - SECCIÓN V: Servicios Financieros
 - SECCIÓN VI: Servicios de Transporte Marítimo Internacional
- CAPÍTULO VI: Comercio electrónico
- CAPÍTULO VII: Excepciones



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Asuntos Acordados:

1. **Servicios de Telecomunicaciones:** se acordaron las definiciones centrales del capítulo, así:
 - Servicios de Telecomunicaciones,
 - Instalaciones Esenciales,
 - Interconexión y
 - Servicio Universal
2. **Servicios Postales y de Mensajería,** se acordó:
 - La definición de “licencia individual” y
 - la obligación sobre el “Servicio Universal”



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Asuntos Acordados:

3. **En materia de Servicios Financieros** se acordó el alcance y las definiciones centrales de la sección (Servicio financiero, Proveedor de servicios financieros, Nuevo servicio financiero)

Adicionalmente se hicieron ajustes de consistencia con el lenguaje del AGCS a lo largo del texto y se acordaron las cláusulas de medidas prudenciales, nuevos servicios financieros y excepciones específicas.



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Asuntos Acordados:

4. Marco regulatorio:

- En el Artículo 23 sobre Reglamentación Nacional, la UE aceptó la propuesta de Colombia, Ecuador y Perú encaminada a que todas las medidas de aplicación general que afecten al comercio transfronterizo de servicios, al establecimiento en sectores de servicios y la presencia temporal de personas naturales con fines comerciales sean administradas de manera razonable, objetiva e imparcial.



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Asuntos con entendimiento conceptual:

1. Servicios de Telecomunicaciones:

- Entendimiento respecto de la obligación de Interconexión y de las obligaciones adicionales para proveedores importantes,

2. Servicios Financieros:

- Entendimiento sobre las definiciones de entidad autorreguladora y servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales. Igualmente sobre las cláusulas de procesamiento de información y reconocimiento de medidas prudenciales.



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Asuntos con entendimiento conceptual:

3. Comercio Electrónico:

- Hay coincidencia conceptual de la cobertura del capítulo y de los intereses de las Partes. Particularmente, del interés de Colombia de incluir el tema de protección de datos personales.

4. Protocolo de Cooperación Cultural:

- Hay entendimiento en cuanto al objetivo de este protocolo, la UE propone que del Protocolo se derive la intención de ratificar la Convención de la UNESCO sobre diversidad cultural. En todo caso, Colombia manifestó que a pesar de que no la ha ratificado, ha adoptado los lineamientos que se derivan de ella.



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Asuntos pendientes –mayor discusión

1. Título de Pagos Corrientes y Movimiento de Capitales:

en cuanto a la aplicación de medidas de salvaguardia la UE propone de acuerdo con su normativa tener la posibilidad de adoptar dichas medidas a causa de dificultades en la política cambiaria o monetaria pero restringido a un período de tiempo determinado, Colombia basado también en su normatividad interna, propone que no se limite en el tiempo esta posibilidad.

2. Establecimiento y Comercio Transfronterizo de

servicios: En la discusión sobre NMF: se confirmó que la UE tiene interés de recibir los beneficios de los acuerdos negociados en el pasado por Colombia así como los que negocie a futuro. En cuanto a la aplicación de la disciplina de Trato Nacional se discutió sobre la posición de los andinos (en “circunstancias similares”) vs la posición europea (“establecimientos e inversionistas similares”).



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Asuntos pendientes –mayor discusión

3. Servicios Financieros: La cláusula de transparencia ya que incluye compromisos sobre estándares internacionales no sólo en materias financieras sino en materia de intercambio de información y en aspectos tributarios; (ii) inclusión de una cláusula de trato nacional especial para servicios financieros; y (iii) inclusión de las facultades para adoptar medidas en cumplimiento de políticas monetarias y conexas de crédito o cambiarias.

4. Transporte Marítimo Internacional: el interés que tiene la UE de que las compañías navieras de las Partes que están establecidas en un país diferente a la UE o a Colombia y que tienen su registro y bandera en la UE o en Colombia se beneficien de las disposiciones de este Título. Para Colombia no es posible acceder a esta propuesta pues ello significa que las empresas navieras no tendrían que cumplir el requisito de estar establecidas en el territorio nacional, y por tanto, no habría como vigilarlas y tener control sobre ellas.



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Compromisos:

- La UE enviará a Colombia/Ecuador/Perú su solicitud de mejoramiento de oferta el 2 de marzo de 2009.
- Las Partes intercambiarán ofertas mejoradas el 16 de marzo de 2009.



Competencia



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Competencia

1. Definiciones
2. Objetivos y Principios
3. /Leyes/Autoridades/Políticas
4. Intercambio de información
5. Notificación
6. Monopolios Designados/Empresas Estado
7. Transparencia / Control de Ayudas Estatales
8. Asistencia técnica
9. Comité de Seguimiento
10. consultas
11. Solución de Diferencias



Asuntos Acordados

- ✓ Objetivos y Principios
- ✓ Leyes Autoridades Políticas
- ✓ Consultas
- ✓ Solución de diferencias



Asuntos Con Entendimiento Conceptual

- Remisión general leyes y autoridades
- Concentraciones y ayudas estatales
- Acuerdos intergubernamentales
- Niveles de Desarrollo
- Exclusiones o excepciones



Asuntos Con Entendimiento Conceptual

- Intercambio de Información
- Notificación (CO/ECU/PE)
- Monopolios Designados y Empresas Estatales



Asuntos Con Entendimiento Conceptual

- Transparencia y control de ayudas Estatales
- Asistencia técnica
- Comité de Seguimiento



CONTRATACIÓN PÚBLICA



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. Alcance y cobertura
2. Principios generales
3. Publicación de información sobre la contratación
4. Condiciones de participación
5. Licitación selectiva
6. Especificaciones técnicas
7. Pliego de condiciones
8. Plazos
9. Negociaciones
10. Contratación directa



CONTRATACIÓN PÚBLICA

11. Subastas electrónicas
12. Tratamiento de las ofertas y adjudicación de contratos
13. Transparencia de la información sobre contratación
14. Divulgación de información
15. Procedimientos internos de revisión



CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. ASUNTOS ACORDADOS

Procedimientos De Licitación

- a. Novedades incorporadas por la Ley 1150/07 son preservadas:
 - Subastas inversas
 - Catálogos de productos
 - Procedimientos simplificados para adquisición de bienes de características técnicas uniformes
 - Medios electrónicos de contratación
- b. Se mantienen causales de contratación directa



2. ASUNTOS CON ENTENDIMIENTO CONCEPTUAL

Participación De Las Pymes Y Cooperación

- Participación de las Pymes en la contratación europea
- Barreras de entrada a las Pymes
- Esquemas de trabajo público-privado y cooperación internacional
- Artículo PYMES
- Artículo Cooperación



CONTRATACIÓN PÚBLICA

3. TEMAS QUE REQUIEREN MAYOR DISCUSIÓN:

- Compensaciones
- Reglas de Origen
- Contenido de Pliegos de Condiciones
- Plazos
- Cooperación
- Comité de Contratación



CONTRATACIÓN PÚBLICA

4. OFERTAS

- Pendiente intercambio de ofertas
- Envío de non-paper de UE con ambición sobre la oferta
- Colombia y Perú estarán preparados para intercambiar ofertas en la próxima ronda.



PROPIEDAD INTELECTUAL



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Propiedad Intelectual



Propiedad Intelectual

• Derecho de Autor:

UE

- Tratados Internacionales (Roma, Berna y Tratados OMPI)
- Duración de los derechos
- Cooperación Gestión Colectiva
- Derecho de Comunicación Pública conexos
- Medidas Tecnológicas
- Información sobre Gestión de Derechos



Colombia/Perú/Ecuador

- Compromiso de Protección
- Tratados Internacionales (Roma, Berna y Tratados OMPI)
- Derechos Morales
- Derechos artistas intérpretes o ejecutantes
- Gestión Colectiva

Propiedad Intelectual

- Biodiversidad:

UE

- Principios CDB
- Intercambio de información
- Revisión del Acuerdo

- Marcas

- Tratados Internacionales (TLT, Protocolo Madrid, Singapur)
- Procedimiento
- Marcas notoriamente conocidas
- Excepciones

Colombia/Perú

- Principios CDB
- Requisitos solicitudes
- Cooperación

- ADPIC
- Definición
- Arreglo de Niza (Clasificación Internacional)

- Transferencia de tecnología



Propiedad Intelectual

- Indicaciones Geográficas
 - Listas de productos
 - Procedimientos más ágiles
 - La relación indicaciones geográficas - marcas
- Patentes
 - Declaración de Doha
 - Certificado de Protección Suplementaria



Propiedad Intelectual

- Datos de prueba
 - Productos Farmacéutico
 - 8 años Exclusividad total
 - 2 años Exclusividad de comercialización
 - 1 año para nuevas indicaciones terapéuticas
 - Productos agroquímicos
- Diseños
 - Diferencia de Sistemas
- Observancia
 - Sanciones a “intermediarios”



COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Estructura del Capítulo

- Contexto y objetivos
- Normas y Acuerdos Laborales
- Normas y Acuerdos Multilaterales Ambientales
- Diversidad biológica
- Mecanismo institucional
- Cooperación



Comercio y Desarrollo Sostenible

Asuntos con entendimiento conceptual

- El concepto de desarrollo sostenible parte de 3 pilares: económico, social- laboral y ambiental.
- Compromisos en materia laboral: Aplicar la legislación interna y reafirmar los compromisos asumidos en la OIT en la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo.
- Compromisos en materia ambiental: Aplicar la legislación interna y los compromisos ambientales internacionales asumidos en los AMUMAS que las Partes son parte.



Asuntos con entendimiento conceptual:

- No se debilitará la legislación ambiental y laboral para incentivar el comercio o la inversión.
- El Capítulo no tiene carácter sancionatorio, es decir el incumplimiento de las obligaciones no implica sanciones comerciales o multas.



Asuntos pendientes

- Ratificación de Convenios de la OIT y AMUMAS que Colombia no es parte
- Mecanismo Institucional y de Seguimiento
- Biodiversidad
- Cambio Climático



Solución de Controversias y Asuntos Institucionales



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

Estructura del Capitulo

CAPÍTULO I: OBJETIVOS Y ÁMBITO DE
APLICACIÓN

CAPÍTULO II: CONSULTAS

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS PARA LA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES GENERALES



Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

Asuntos Acordados

- Artículo x.1 (objetivo): Se acordó el lenguaje del artículo
- Artículo X.3 (Consultas) Se eliminaron la mayoría de corchetes de este artículo.
- Artículo X. 6(Lista de árbitros): Se acordaron las calidades que deben tener.



Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

- Partes en la Controversia:
 - La UE actúa como una sola Parte
 - Este mecanismo no aplica para las controversias entre países andinos.
- Reglas modelo de procedimiento: Negociadas con el resto del texto.
- Asuntos Institucionales: Se acordó un esquema del Acuerdo para discutir.



Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

Asuntos con entendimiento conceptual:

- Anulación y menoscabo (Ámbito de aplicación, art X.2): La UE estaría en posición de adoptar esta figura hasta consultas, no para un Panel.
- Plazos en el procedimiento: Los países andinos manifestaron su interés de tener un mecanismo expedito (OMC plus). La UE compartió esta posición.



Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

- Asuntos pendientes – Asuntos que requieren mayor discusión
- Lista de Árbitros: La propuesta de la UE contempla un modelo en el que los árbitros se eligen mediante un acuerdo de las Partes en disputa. Es decir que cada país no elige independientemente a su árbitro.
- Cumplimiento del Laudo



Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

Arquitectura del Acuerdo.

Esquema:

- Consideraciones
- Parte I: Disposiciones Iniciales
- Parte II: Comercio y cuestiones relacionadas con el comercio.
- Parte III: Prevención y Solución de Solución de Controversias.
- Parte IV: Excepciones Generales
- Parte V: Disposiciones Institucionales
- Parte VI: Disposiciones Generales y Finales



Negociación Comercial con la Unión Europea



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia